

Los resultados de este informe se refieren únicamente a la muestra ensayada y corresponde exclusivamente al estado de almacenamiento y conservación del carburante (gasóleo o gasolina) del depósito del cliente referenciado en el presente informe y no al carburante (gasóleo o gasolina) suministrado por terceros al cliente.

Se prohíbe la divulgación o publicación de este informe sin aprobación escrita de INTEMAN S.A. Esta prohibición se extiende expresamente a la utilización de este informe por el cliente para su uso o defensa contra litigios con terceros.

Se procederá a la destrucción de la muestra una vez analizada.

INFORME DE ANALISIS



33200080



332-20181023-124954

9193

Empresa: **HNOS GUILLÉN MONTERO S.A**
ALANGE (BADAJOZ)

Centro: **E.S. HNOS GUILLÉN MONTERO**
POL. IND. LOS PEDREGALES , ALANGE (BADAJOZ)

Nº depósito: **3** Tanque Clte: **Tanque 2.**

Combustible: Gasóleo A Surtidores: 02

Tto. Biocida: TEQ.BACT.PREV 1 10.000

Tto. Aditivo: Ninguno

F. recogida: **23/10/2018**

Nº Muestra: **332-20181023-124954 / 33200080**

Recogida en: Interfase depósito

Recogida por: Agente

Agente: MANSO LEO, FRANCISCO JAVIER

Ensayo : **Recuento en placa de aerobios totales, mohos y levaduras**

OK

Metodología: Recuento cuantitativo en placa de aerobios totales, mohos y levaduras.

Norma/ Método: Protocolo interno INTEMAN MET 060

Condiciones: Aerobios totales: 35°C ± 2°C / 24 h
Mohos y levaduras: 25°C ± 2°C / 5 días

Lím. detección: Aerobios totales: 10 UFC/ml
Mohos y levaduras: 10 UFC/ml

Aerobios Totales

F. inicio análisis: 24/10/2018 10:48:42

F. fin análisis: 25/10/2018 12:02:43

Técnico: Daniel Ramón

Dr. Técnico: Miguel Angel Pérez

Referencia: El resultado debe ser menor de 10 UFC/ml

Resultado: < 10 UFC/ml

CONCLUSIONES: NO EXISTE contaminación por aerobios totales en la muestra analizada.

Mohos y Levaduras

F. inicio 24/10/2018 10:48:42

F. fin análisis: 29/10/2018 12:06:51

Técnico: Daniel Ramón

Dr. Técnico: Miguel Angel Pérez

Referencia: El resultado debe ser menor de 10 UFC/ml

Resultado: < 10 UFC/ml

CONCLUSIONES: NO EXISTE contaminación por mohos y levaduras en la muestra analizada.

VALORACION:

La exigencia de la Legislación para reducir los niveles de azufre (Real Decreto 61/2006, del 31 de Enero) conlleva una reducción de la protección mecánica del gasóleo, una alteración de las propiedades lubricantes y la eliminación de la capacidad antimicrobiana propia del azufre. Esta nueva regulación también ha acarreado un aumento del porcentaje de biodiesel (FAME) (Real Decreto-Ley 4/2013, del 22 de Febrero), lo que conlleva un

